**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-095/19**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea solicitando el aval de esta Unidad Académica para la firma de un Convenio General de Colaboración entre la empresa Globant y la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado organismo puso de manifiesto su intención de realizar actividades en conjunto y servicios con la Universidad Nacional del Sur en general, y con esta Unidad Académica en particular;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2019 otorgar dicho aval;

**POR ELLO,**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Impulsar la celebración de un Convenio de Colaboración entre la empresa Globant y la Universidad Nacional del Sur.

**ARTÍCULO 2º)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.----------------------------------------